



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 43-2018**

2 **SESION ORDINARIA**

3
4 LUNES DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON
5 TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE
6 SAN CARLOS. --

7
8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
12 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Evaristo Arce Hernández,
13 José Luis Ugalde Pérez, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Edgar
14 Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. --

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Ana Isabel Jiménez Hernández,
17 María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce
18 Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
22 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
23 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

25
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
27 Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,
28 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,
29 Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

30

1 **ALCALDE MUNICIPAL: -----**

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN: -----**

6

7 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de

8 Educación. -

9

10

MIEMBROS AUSENTES

11

(SIN EXCUSA)

12

13 Manrique Chaves Quesada, Dita Watson Porta, Yuset Bolaños Esquivel, Alejandro

14 Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

15

16

MIEMBROS AUSENTES

17

(CON EXCUSA)

18

19

NO

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la sesión contándose con la presencia de ocho

22 regidores propietarios. –

23

ARTÍCULO I.

24

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden

27 del día, el cual se detalla a continuación:

28

29 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -

30

- 1 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
- 2 **3. ORACIÓN. –**
- 3 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 40 DEL 2018. –**
- 4 **5. FIRMA DEL ACTA N° 38 del 2018. -**
- 5 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 6 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 7 **EDUCACIÓN. –**
- 8 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 9 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**
- 10 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 11 **10. ATENCIÓN A NOTA EMITIDA POR EL SEÑOR NELSON UGALDE ROJAS,**
- 12 **PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- 13 **Asunto:** Autorización a la Vicepresidenta señora Gina Vargas Araya, para que firme los
- 14 acuerdo tomados por el Concejo Municipal en ausencia del Presidente Municipal. -
- 15 **11. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**
- 16 **N° 20.129** “Ley para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y moratorias
- 17 ambientales”. -
- 18 **N° 20.580** “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas”. -
- 19 **N° 20.615** “Ley de creación del Sistema Nacional para la protección social de las
- 20 personas
- 21 en situación de calle y situación de abandono”. -
- 22 **N° 20.171** “Ley marco de movilidad segura y sostenible de personas”. -
- 23 **N° 20.527** “Ley de incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal
- 24 Obligatorio en las políticas públicas ambientales”. -
- 25 **12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
- 26 **13. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. –**
- 27 **14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 28 **15. INFORMES DE COMISIÓN. –**
- 29 **16. MOCIONES. –**
- 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II.

ORACION.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, dirige la oración. –

Nota: Al ser las 15:35 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar la curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, por encontrarse desocupada, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve regidores propietarios. -

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°40 DEL 2018.

➤ **Acta N° 40 del 2018.-**

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 40 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por unanimidad. –

ARTÍCULO IV.

FIRMA DEL ACTA.

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N° 38 del 2018, debidamente foliada. –

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

La Secretaria del Concejo Municipal informa que no tiene solicitudes de permisos provisionales de licor pendientes para aprobar. -

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.**

4
5 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
6 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
7 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
8 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

9
10 **ESCUELA PÉNJAMO – FLORENCIA**

- 11
12 ➤ Karen Yulisa Aguirre Cruzcédula.....2-650-141
13 ➤ Mariyelan Barrantes Arroyo.....2-671-202

14
15 **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ – FLORENCIA**

- 16
17 ➤ Tobías Vargas Arayacédula.....2-242-990
18 ➤ María Margarita Picado Alvarado.....2-478-188
19 ➤ Ruth Mery Araya Salguera.....2-572-910
20 ➤ Luis Andrés Villalobos Vargas.....2-585-281
21 ➤ Keyla María Jirón Méndez.....2-668-827

22
23 **ACUERDO N° 01.-**

24
25 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
26 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA PÉNJAMO – FLORENCIA

- Karen Yulisa Aguirre Cruzcédula.....2-650-141
- Mariyelan Barrantes Arroyo.....2-671-202

CINDEA DE BOCA ARENAL – CUTRIS

- Freddy Antonio Montano Brenes.....cédula..... 204200866

ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA – AGUAS ZARCAS

- Michael Murillo González.....2 0661 0174

ESCUELA LA TIGRA- VENADO

- Jhonny González Corderocédula.....206460239

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL - VENECIA

- Orlando Blanco Matamoroscédula.....202240612

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LICEO RURAL LOS ALMENDROS – CUTRIS

➤ Julia Barrantes Castillo.....cédula.....2 0412 0325

COMITÉ DE CAMINOS VILLAS DEL COROZAL DE CUTRIS

RUTA: 2-10-372

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Héctor Manuel Solano Mora	2-409-499	7121-3407

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO SAN ISIDRO EN LOS ALPES-VENECIA

RUTA: 2-10-194

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Rafael Alpizar Salas	2-281-195	8823-3030
Adriana Valverde Arrieta	2-697-291	8597-7372
Eterli Gamboa Bonilla	2-234-909	8372-6210
Héctor Alvarado Leitón	9-086-965	8763-8778

COMITÉ DE CAMINOS CORAZÓN DE JESÚS-CUTRIS

RUTA: 2-10-095

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Bolívar Carmona Venegas	5-147-394	8356-6112
Fernando Carmona Venegas	5-179-326	8670-2759
Tobías Rodríguez Duarte	2-352-181	7027-2100
Milena Morales Fonseca	2-328-830	8625-0033
Misael Rodríguez Duarte	2-335-584	8630-9280

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO VIII.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, informa que, no hay asuntos de la Alcaldía, en razón de que la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero y el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, no se encuentran en el día de hoy en el Municipio.

ARTICULO IX.

ATENCION NOTA EMITIDA POR EL SEÑOR NELSON UGALDE ROJAS

PRESIDENTE MUNICIPAL. -

- **Solicitud de Autorización para delegar la firma de los acuerdos de la sesión del lunes 2 de julio de 2018 en la Vicepresidencia del Concejo Municipal. -**

Se recibe oficio NUR-2018-009, emitido por el señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, la cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes, 2 de julio de 2018

Estimado Concejo Municipal.

Del 3 al 8 de Julio de 2018, me encontraré fuera de San Carlos por motivo de vacaciones, por tanto, no podré firmar los acuerdos tomados en la sesión del día lunes 2 de julio de 2018; con la intención de no atrasar los procesos solicito a este Concejo autorice a la vicepresidenta Gina Vargas Araya para que firme dicho acuerdos en la semana indicada.

ACUERDO N° 02.-

Autorizar a la señora Gina Marcela Vargas Araya, Vicepresidente del Concejo Municipal, para que firme los acuerdos tomados en la sesión del día lunes 2 de julio

1 de 2018 por este Concejo, con la intención de no atrasar los procesos, en vista de
2 que el Presidente Municipal del 03 al 08 de julio del presente año estará fuera del
3 cantón de San Carlos por motivo de vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6 **ARTICULO X.**

7 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.**

- 8
- 9 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.129 “Ley para autorizar al Estado a**
10 **declarar prohibiciones y moratorias ambientales”. -**

11 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
12 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
13 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

14

15 **ACUERDO N°03.-**

16

17 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.129** “Ley
18 para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y moratorias ambientales”. **Seis**
19 **votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Evaristo Arce Hernández,**
20 **Gina Marcela Vargas Araya y Ana Rosario Saborío. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres votos en contra de**
22 **los Regidores Evaristo Arce Hernández, Gina Marcela Vargas Araya y Ana**
23 **Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la firmeza). -**

- 24
- 25 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.580 “ Ley de fortalecimiento de las**
26 **finanzas públicas”.-**

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
28 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
29 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

30

1 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que está en contra del Proyecto de
2 Ley, el impacto es desproporcionado en la población, la mayor carga es para el
3 consumidor, esta ley ya se ha votado y discutido en otra ocasión, este es el texto
4 final pero no ve mayores cambios, igual se afecta la canasta básica, a toda la
5 población, a los servicios del exterior, no se van a poder importar cosas porque van
6 a ser grabadas, nos va a costar mucho más caras, pese a que se paga un
7 impuestos por ellas, también la incapacidad de comprar impuestos a las empresas
8 extranjeras que ofrecen servicios a Costa Ricas, empresas como Netflix por ejemplo,
9 esto debería cubrirse con la implementación de rentas globales universales y de
10 esta parte no habla absolutamente nada la Ley, está enfocada en que lo más
11 necesitados sean los que tienen que pagar más por los servicios, por esta razón
12 está completamente en contra de esta ley y todos los costarricenses deberían estar
13 en contra de que se apruebe esta Ley.

14

15 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, expresa que este Proyecto de Ley, ya ha sido
16 muy discutido en la Asamblea, y la única cosa por la cual está en contra de la Ley
17 de fortalecimiento de las finanzas, es porque si presente unas omisiones claras, que
18 deberían estar siendo grabadas para que fuese igualitario, le preocupa también
19 como manejan las ganancias de capital sobre todo para el estrato social que podría
20 verse muy afectado con las garantías y los valores que se den en los créditos de los
21 préstamos, tiene deficiencias técnicas, por eso en este caso no lo va apoyar.

22

23 **ACUERDO N°04.-**

24

25 Rechazar el Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.580** "Ley de fortalecimiento
26 de las finanzas públicas". **Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Allan**
27 **Solís Sauma, Edgar Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz, ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres en contra de los**
29 **Regidores Allan Solís Sauma, Edgar Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío**
30 **Cruz, en cuanto a la firmeza). -**

1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.615 “ Ley de creación del Sistema**
2 **Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y**
3 **situación de abandono”.-**

4 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
5 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
6 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

7
8 La Regidora María Luisa Arce Murillo, espera que este proyecto enmiende toda
9 la situación de los indigentes en el país, son personas que están carentes, por lo
10 cual apoya que este proyecto apruebe.

11
12 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, considera que si realmente se cumple el
13 Proyecto puede funcionar, hay instituciones que trabajan en buscar presupuestos
14 para brindar apoyo a todas las personas que están en las calles, por lo tanto, brinda
15 su total apoyo.

16
17 **ACUERDO N°05.-**

18
19 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.615** “Ley de
20 creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación
21 de calle y situación de abandono”. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23
24 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.171 “ Ley marco de movilidad segura y**
25 **sostenible de personas”.-**

26 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
27 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
28 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

29 **ACUERDO N°06.-**

30

1 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.171** “Ley
2 marco de movilidad segura y sostenible de personas”. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4
5 **Nota:** Al ser las 16:04 horas el Regidor Luis Fernando Porras, se retira de su curul,
6 pasando a ocupar su lugar la Regidora Ana Isabel Jiménez Hernández. -

- 7
8 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.527 “Ley de incorporación de la variable**
9 **del cambio climático como eje transversal Obligatorio en las políticas**
10 **públicas ambientales”.-**

11 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
12 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
13 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

14
15 **ACUERDO N°07.-**

16
17 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.527** “Ley de
18 incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal Obligatorio en
19 las políticas públicas ambientales”. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21
22 **ARTICULO XI.**

23 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
24 **CORRESPONDENCIA**

- 25
26 ➤ **Informe de correspondencia:**

27
28 Al ser las 10:15 horas con la presencia del Regidor: Edgar Esquivel Jiménez y
29 Nelson Ugalde Rojas.

30 Ausencia por nombramiento de Comisión: Gina Vargas Araya

1 Con la asesoría legal de: Alexander Bogantes Monge.

2

3 Se inicia sesión:

4

5 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI de Santa
6 Rosa de la Palmera donde agradecen a la Municipalidad de San Carlos por su
7 apoyo en proyectos de la comunidad, en especial caminos y la cocina comunal. **SE**

8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**
9 **nota.**

10

11 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSCAM-VA-038-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
12 donde traslada el oficio MSCAM-SJ-0602-2018 emitido por el Departamento de
13 Servicio Jurídicos, donde se remite el borrador de convenios entre la Municipalidad
14 de San Carlos y las Asociaciones de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz, Concho
15 de Pocosol, El Encanto de Pital y Coopevega de Cutris, para el cuidado y
16 mantenimiento de parques infantiles, solicitando su respectiva revisión y
17 aprobación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar**
18 **los Convenios entre la Municipalidad de San Carlos y las Asociaciones de**
19 **Desarrollo Integral de Barrio La Cruz, Concho de Pocosol, El Encanto de Pital**
20 **y Coopevega de Cutris, para el cuidado y mantenimiento de parques infantiles**

21

22 **Artículo 3.** Se recibe oficio FUNDAE 132-2018 emitido por la Fundación Amor y
23 Esperanza mediante el cual solicitan concretar la donación del vehículo SM-006193
24 que se encuentra en el plantel municipal, el cual fue donado a dicha fundación, pero
25 al no tener exoneración del pago de impuestos, no se ha logrado trasladar. **SE**
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
27 **Administración Municipal para que determine la posibilidad de brindar los**
28 **fondos requeridos para el traspaso del vehículo a la Fundación Amor y**
29 **Esperanza (impuestos y costos relacionados), siempre y cuando cumpla con**

1 **el Reglamento de Transferencias de Fondos Públicos a sujetos privados**
2 **beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos (R-DEC-001-2018)**

3

4 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI La Fortuna
5 de San Carlos mediante el cual la Junta Directiva invita al Concejo Municipal de San
6 Carlos al acto inaugural de la Conmemoración de la primera erupción del Volcán
7 Arenal a realizarse el viernes 27 de julio de 2018 a las 6 pm en el parque central de
8 La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un**
9 **espacio para nombramiento de participantes.**

10

11 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0074-2018 emitido por el Departamento de
12 Auditoría dirigido al Alcalde Municipal donde efectúa una advertencia ante la
13 limitación de recursos asignados por el Concejo Municipal a la Auditoría Interna. **SE**
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**
15 **nota.**

16

17 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CPAJ-OFI-0040-2018 emitido por Comisión
18 Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el
19 cual trasladan para consulta el proyecto de ley N. 19.883 "Ley de Eficiencia Salarial
20 en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la
21 función pública". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar**
22 **pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 9 de julio del 2018 y**
23 **solicitar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la**
24 **Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo**
25 **Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

26

27 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSC-AM-1000-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
28 en el cual remiten MSCAM.UTGV-1362-2018 emitido por el Departamento de
29 Unidad Técnica de Gestión Vial donde se solicita indique los números de camino
30 para proceder a valoraciones técnicas, en atención del oficio MSCCM-SC-0749-

1 2018 referente a solicitud de informes de los proyectos de alcantarillado y mejoras
2 de caminos en el Distrito de Pital **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Pital para lo correspondiente.**

4
5 **Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI de
6 Concepción y La Abundancia de Quesada mediante el cual solicitan se efectúe una
7 inspección al lote que se encuentra en el Cruce de la Abundancia, entre la ruta que
8 conduce a Ron Ron y la que conduce al puente sobre el Rio Peje, frente a propiedad
9 de Adonay Campos, que se presume es propiedad municipal, donde se ha realizado
10 movimientos de tierra que ponen en gran peligro de derrumbe y deslizamientos a
11 las propiedades que se encuentran en el costado sur y se solicita apliquen medidas
12 correctivas **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
13 **la Administración Municipal para lo correspondiente y traslade un informe a**
14 **este Concejo Municipal en 15 días hábiles.**

15
16 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-1070-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
17 mediante el cual remiten el oficio MSCAM.UTGV-1572-2018 emitido por el
18 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial donde se solicita indique número
19 de camino para proceder a valoraciones técnicas; en atención al MSCCM-SC-0944-
20 2018 en el que se acordó trasladar a la Administración Municipal el oficio CDN-004-
21 2018 emitido por la ASADA de Aguas Zarcas, Buenos Aires y Pitalito – Esquipulas
22 mediante el cual solicitan apoyo para que se incorpore en el presupuesto municipal
23 recursos para la construcción de un puente en la Comunidad de Garabito de aguas
24 Zarcas ". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
25 **los Concejos de Distrito de Venecia y Aguas Zarcas para que procedan a lo**
26 **correspondiente.**

27
28 **Artículo 10.** Se recibe MSCCM-AI-0077-2018 emitido por el Departamento de
29 Auditoría Interna mediante el cual remiten para conocimiento Plan de Mejora de la
30 Auditoría Interna de 2018.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
2 **análisis y recomendación a este Concejo.**

3

4 **Artículo 11.** Se recibe oficio FUNDAE 097-2018 emitido por la Fundación Amor y
5 Esperanza mediante el cual invitan a la gran inauguración del edificio CAIPAD del
6 Centro de Rehabilitación Integral de la Zona Norte el jueves 26 de julio de 2018 a
7 las 9:30 am en la dirección 75 mts norte y 75 este del Hospital San Carlos, a la calle
8 al MINAE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un**
9 **espacio para nombramiento de participantes.**

10

11 **Artículo 12.** Se recibe oficio 2018. 190.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual informan en atención de
13 oficio MSCCM-SC-1122-2018 de la secretaría del Concejo Municipal y el oficio
14 ADSCFF-23-2018 por la Asociación Deportiva San Carlos de futbol femenino, donde
15 indican que el hecho denunciado fue aislado, por falta de comunicación, sin
16 embargo, el mismo ya fue resuelto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
17 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Cultura para su seguimiento.**

18

19 **Artículo 13.** Se recibe correo electrónico de la MBA Alicia Padilla Duarte de la
20 Contraloría de Servicios Institucionales del CONAVI donde indica que en atención
21 al oficio MSCCM-SC-1129-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal de San
22 Carlos donde comunica que la responsabilidad y ente encargado para atender el
23 mantenimiento de la demarcación de las rutas nacionales es la Dirección General
24 de Ingeniería de Tránsito del MOPT. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio MSCCM-SC-1129-2018 al Ingeniero**
26 **Álvaro Rodríguez de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT**
27 **y al Ingeniero Esteban Coto de la Ingeniería de Proyectos de la Zona 6-1- del**
28 **CONAVI. Trasladar copia al Concejo de Distrito de Pital para su seguimiento.**

29

30

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio FUNDAE 133-2018 por la Fundación Amor y Esperanza
2 mediante el cual solicita interpongan sus buenos oficios con el fin de construir y
3 asfaltar la calle, para lograr el acceso a la zona, en la cual tienen derecho todos los
4 sancarleños , en especial los que deben asistir al edificio nuevo al Centro de
5 Rehabilitación Integral de la Zona Huetar Norte, Edificio CAIPAD, el cual es
6 inaccesible para personas con limitaciones motoras que requieran el uso de sillas
7 de ruedas o bien cualquier persona con movilidad restringida, violando todo derecho
8 de nuestros ciudadanos de accesar cualquier zona publica de nuestra comunidad. .

9 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
10 **Administración Municipal para lo que corresponda y trasladar a la Comisión**
11 **de Obra Pública para su seguimiento.**

12

13 **Artículo 15.** Se recibe documento número ETN-2018-08 emitido por la Junta
14 Educación de la Escuela Trece de Noviembre de Monterrey de San Carlos donde
15 solicitan el apoyo con materiales para el cambio total del techo de la escuela. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
17 **administración municipal para lo que corresponda y trasladar a la Comisión**
18 **de Obra Pública para su seguimiento.**

19

20 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Condominio
21 Vertical Comercial Plaza San Carlos mediante el cual indican los métodos de
22 seguridad de su Centro Comercial en atención al oficio MSCCM-SC-0955-2018 de
23 la secretaría del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su**
25 **seguimiento.**

26

27 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-1099-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
28 mediante el cual remite para aprobación borrador del Reglamento de
29 Estacionamientos de Vehículos en las Vías Públicas, con el visto bueno del
30 Encargado de Control Interno, el jefe de la policía Municipal, la Dirección de

1 Servicios Jurídicos y la Alcaldía Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
3 **análisis y recomendación a este Concejo.**

4

5 **Artículo 18.** Se recibe oficio MSC-AM-1106-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
6 donde traslada el oficio MSCAM-SP-182-2018 emitido por el Lic. William Arce
7 Amores del Departamento de Servicios Públicos en relación al oficio
8 MSCAM.SP.ACU-521-2018 emitido por el señor Jeffrey Miranda y el oficio MSCAM-
9 SJ-0950-2018 de la Licda. Gabriela González Gutiérrez, Directora de Servicio
10 Jurídicos en el que emite el criterio correspondiente **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública**
12 **para su análisis y recomendación a este Concejo.**

13

14 **Artículo 19.** Se recibe copia del acta extraordinaria 29 del Concejo de Distrito de
15 Ciudad Quesada donde informan las prioridades para el periodo 2019. **SE**
16 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
17 **de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Obra Pública para su**
18 **conocimiento.**

19

20 **Artículo 20.** Se recibe copia de correo electrónico emitido por Marianela Fallas
21 Fallas de la Secretaría de Dirección Ejecutiva del MOPT donde indican en atención
22 al oficio MSCCM-SC-1129-2018 trasladan oficio DE-2018-1210 mediante el cual se
23 le remite su solicitud al Departamento de Ingeniería de este Concejo. **SE**
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de**
25 **Distrito de Pital para su conocimiento.**

26

27 **Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio de la Cooperativa Sula
28 Batsú donde agradecen el apoyo en las distintas comisiones han aportado a 3
29 proyectos del programa TIC-as; asimismo informan de su proyecto Generación 3.0
30 que, con alianza a la Fundación Telefónica en Costa Rica, el mismo busca fortalecer

1 la apropiación social de las tecnologías digitales en los jóvenes costarricenses. La
2 Cooperativa solicita un espacio en el Concejo Municipal para exponer el proyecto
3 Generación 3.0 de su trabajo en los cantones vecinos de Los Chiles y Guatuso **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
5 **presidencia municipal para coordinar la audiencia.**

6

7 **Artículo 22.** Se recibe correo electrónico emitido por el ciudadano Jeffrey Miranda
8 mediante el cual denuncia comentarios inapropiados en redes sociales por el señor
9 Regidor Kenneth González Quirós sobre la marcha de diversidad que se llevó a
10 cabo el día 1 de julio de 2018 en un medio denominado Diario CRHoy.com,
11 indicando que utiliza un lenguaje inapropiado, peyorativos y desafortunados.
12 Adjunta copia de los comentarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Notificar al señor Jeffrey Miranda y al medio Diario CRHoy.com**
14 **que los comentarios realizados por el señor Regidor Kenneth González**
15 **Quirós son a modo personal y no representan la posición del Concejo**
16 **Municipal. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
17 **recomendación a este Concejo.**

18

19 **Se concluye la sesión al ser las 12:15 horas.**

20

21 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, recomienda que sobre el artículo 05
22 también se le traslade a la Comisión de Jurídicos, en el artículo 14 sugiere que se
23 le traslade a la Comisión de Accesibilidad para seguimiento.

24

25 La Síndica de La Fortuna, Anadis Huertas, extiende la invitación del artículo
26 04, resaltado que le gustaría contar con la presencia de todos.

27

28 La Síndica de Quesada, Hilda Sandoval Galera, señala sobre el artículo 14,
29 que el Concejo de Distrito y Municipalidad ha visitado ese camino en varias
30 ocasiones, pero es difícil repararlo por las inconsistencias que presenta, entre ellas

1 el alcantarillado, vecinos, dejando claro que le han dado seguimiento necesario.

2

3 **Nota:** Al ser las 16:10 horas el Regidor Luis Fernando Porras, pasa a ocupar su
4 respectiva curul.

5

6 La Síndica de Pital, Thais Chavarría, solicita una copia del artículo 02 para el
7 Concejo de Distrito.

8

9 El Regidor José Luis Pérez Ugalde, señala que en el artículo 12, es
10 importante que la Comisión de Cultura continúe dándole el respectivo seguimiento.

11

12 El Regidor Kenneth González Quirós, sobre el artículo 22, no ve necesario
13 una denuncia porque es un medio público, con respecto a los comentarios del señor
14 Jeffry Miranda, es un país democrático donde puede expresar su posición en
15 Facebook, soy Regidor de la Municipalidad de San Carlos, represento los
16 sancarleños y es uno de los cantones que más se opuso a las guías sexuales, doy
17 mis los comentarios sabiendo lo que escribo, y sabiendo claramente a que me
18 atengo, así que mi investidura tampoco me va a quitar la democracia y el derecho
19 a expresarme en las redes sociales, es mi página, es a título personal, no es en la
20 página del Concejo Municipal, pareciéndole que esto de más.

21

22 La Regidora María Luisa Arce, señala que en el artículo 08, también se le
23 traslade copia al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada para seguimiento.

24

25 El señor Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas
26 todas las dudas, somete a votación el informe de correspondencia con los siguientes
27 cambios: en el artículo 02 se le traslade copia al Concejo de Distrito de Pital, sobre
28 artículo 05 considera que no es necesario que valla a Comisión de jurídicos por ser
29 un tema de la Administración, en el artículo 14 se le traslade copia para seguimiento
30 a la Comisión Municipal de Accesibilidad y en el artículo 08 se remita copia al

1 Concejo de Distrito de Ciudad Quesada para su seguimiento.

2

3 **ACUERDO N°08.-**

4

5 Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la
6 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de la Palmera mediante el cual
7 agradecen a la Municipalidad de San Carlos por su apoyo en proyectos de la
8 comunidad, en especial caminos y la cocina comunal. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en**
10 **contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

11

12 **ACUERDO N°09.-**

13

14 Con base en los oficios MSCAM-VA-038-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
15 donde traslada el oficio MSCAM-SJ-0602-2018 emitido por el Departamento de
16 Servicio Jurídicos, se determina, aprobar los Convenios entre la Municipalidad de
17 San Carlos y las Asociaciones de Desarrollo Integral de Barrio La Cruz, Concho de
18 Pocosol, El Encanto de Pital y Coopevega de Cutris, para el cuidado y mantenimiento
19 de parques infantiles, que se detallan a continuación:

20

21 **1).-**

22

CONVENIO DE COOPERACION

23

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

24

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO LA CRUZ

25

DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS

26

27 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
28 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
29 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
30 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San

1 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
2 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
3 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
4 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
5 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxxx, del Acta N°
6 xxxxxxxxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxxxxx de xxxxx del año dos mil dieciocho,
7 en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**
8 y **MARIA DE LOS AGELES VILLALOBOS GARCIA**, mayor de edad, cédula de
9 identidad número dos – trescientos sesenta y seis – cero cincuenta y cuatro, viuda,
10 independiente, vecina de San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio La Cruz, en su carácter
11 de **PRESIDENTA** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO**
12 **LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS**, cédula jurídica número **TRES-**
13 **CERO CERO DOS- DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS**
14 **TREINTA Y NUEVE**, Código de Registro Mi setecientos treinta, debidamente
15 autorizada y facultada para ejecutar este Convenio mediante acuerdo en sesión de
16 Junta Directiva, el acta número **XXXXXXXXXXXX**, artículo **XXXXXXXX**, del **XXXXXX**
17 de **XXXX** del dos mil dieciocho; En adelante y para efectos de este Convenio,
18 denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en coordinación y
19 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios
20 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las **////////////////////////////////////**

21
22 I. Que la **MUNICIPALIDAD** y la **ASOCIACION**, son personas jurídicas cuyos
23 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
24 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
25 **////////////////////////////////////**

26 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
27 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
28 maximizar la utilización de sus recursos. **////////////////////////////////////**

29 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
30 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las

1 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
2 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como
3 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
4 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
5 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral. //

6 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
7 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
8 insuficiencia de recursos que enfrenta. //

9 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
10 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la
11 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad
12 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo
13 cuerpo normativo.//

14

15 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
16 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
17 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD**
18 **QUESADA SAN CARLOS**, que se registrá por la normativa vigente y sujeto a las
19 estipulaciones que a continuación se enumeran: //

20 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como
21 objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete
22 con la MUNICIPALIDAD a dar EL CUIDO Y MANTENIMIENTO del Parque Infantil
23 comprado con recursos del PANI, e instalado en la finca propiedad de la Municipalidad
24 de San Carlos, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional
25 de la Propiedad, matrícula (18.926-000) Ciento ochenta y ocho mil novecientos
26 veintiséis – cero ero cero, propiedad de la Municipalidad.

27

28 **CLAUSULA SEGUNDA: GESTION:** Se enviará un oficio a las **A la Asociación**
29 **de Desarrollo del Barrio La Cruz de Ciudad Quesada San Carlos**, en donde
30 **aceptan la instalación del Parque Infantil.**

1 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La
2 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio el cuidado y
3 mantenimiento del Play infantil, prohibiendo en este acto a la ASOCIACION cambiar
4 el fin o uso del bien mueble dado en administración mediante el presente convenio.

5 a) Proporcionar el terreno idóneo para la colocación de la estructura base del
6 Parque Infantil.

7 b) Fiscalizar los pasos su instalación al igual que los materiales, cuidados y
8 especificaciones necesarios para evitar algún inconveniente o accidente.
9 Para estos efectos el PANI en coordinación con otras instituciones aportará
10 un manual con las indicaciones básicas requeridas para garantizar la
11 seguridad, salud y desarrollo integral de quienes los utilicen.

12 c) Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la
13 seguridad como el mantenimiento, en el caso de la Asociación de Desarrollo
14 Integral del lugar.

15 d) Podrá dar el apoyo, acompañamiento y realizar gestiones para que otras
16 instituciones puedan realizar actividades complementarias de carácter
17 educativo, artístico, deportivo, entre otros.

18 e) Solicitar a la Asociación un informe cada tres meses del estado y
19 condiciones del terreno del Parque Infantil, y del terreno, acompañada de
20 fotografías.

21

22 **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La ASOCIACION
23 se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Proyecto de Instalación de parque
24 infantil, en la Plaza de Deportes según finca antes indicada
25 mediante el presente convenio; Vigilar, cuidar, mantenimiento y controlar el buen uso
26 que se le dé a dicha estructura; Coordinar la administración el recurso y el uso de las
27 instalación indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y
28 buen uso del bien.

29

30

- 1 a) Proporcionar el cuidado, mantenimiento del Parque Infantil y áreas verdes.
- 2 b) Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas,
- 3 que habitan en la comunidad.
- 4 c) Velar por el buen uso del Parque de juegos Infantiles, instalados en terreno de
- 5 la Asociación.
- 6 d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento
- 7 de los juegos infantiles que abarca el Parque.
- 8 e) Permitir el acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar
- 9 los juegos infantiles, siempre reservando el buen uso de los mismos.

10

11 **CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
12 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas
13 partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento
14 y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante
15 la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del
16 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley.

17

18 **CLAUSULA SEXTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá
19 presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, un informe
20 donde se presente las acciones realizadas del proyecto construido.

21

22 **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este
23 convenio no tiene un plazo determinado. Conforme al transcurso del tiempo y vida útil
24 del Parque, se dará finiquito del mismo, para lo cual deberá la Asociación comunicar a la
25 Municipalidad la circunstancia sucedida del terreno o Parque infantil, el cual se podrá
26 renovar, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio,
27 caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés
28 de finiquitar el mismo.

29

30

1 **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento en que la
2 comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio LA Cruz
3 de Ciudad Quesada San Carlos.

4

5 **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
6 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
7 celebración por escrito de una adenda.

8

9 **CLAUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier
10 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS
11 PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en
12 sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

13

14 **CLAUSULA DECIMA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
15 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
16 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con
17 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba
18 de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a
19 los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil dieciocho.

20

21	LIC. ALFREDO CORDOBA SORO	MARIA VILLALOBOS GARCIA
22	ALCALDE MUNICIPAL	PRESIDENTA
23	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	ASOCIACION

24

25 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
26 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
27 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **MARIA VILLALOBOS GARCIA**,
28 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
29 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
30 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección

1 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxx de xxxxxxx del año dos mil
2 dieciocho.

3 **2.). -**

4 **CONVENIO DE COOPERACION**

5 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

6 **LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCHO**

7 **DE POCOSOL DE SAN CARLOS**

8

9 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
10 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
11 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
12 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
13 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
14 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
15 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
16 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
17 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxxx, del Acta N°
18 xxxxxxxxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxxxxx de xxxxx del año dos mil dieciocho,
19 en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**
20 y **WILLIAN ESQUIVEL GARCIA**, mayor de edad, cédula de identidad número dos -
21 doscientos setenta y tres – novecientos tres, casado una vez, independiente, vecino
22 de San Carlos, Pocosol, Concho, , en su carácter de **PRESIDENTE** de la
23 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCHO DE POCOSOL DE SAN**
24 **CARLOS**, cédula jurídica número **TRES- CERO CERO DOS- SESEINAT Y SEIS**
25 **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, Código de Registro Mi setecientos treinta,
26 debidamente autorizada y facultada para ejecutar este Convenio mediante acuerdo
27 en sesión de Junta Directiva, el acta número **XXXXXXXXXXXX**, artículo **XXXXXXX**,
28 del **XXXXXX** de **XXXX** del dos mil dieciocho; En adelante y para efectos de este
29 Convenio, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en coordinación y
30 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios

1 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las //

2

3 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
4 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y
5 prestación de servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón
6 de San Carlos. //

7 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público
8 local, unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y
9 objetivos, así como maximizar la utilización de sus recursos. //

10 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos
11 noventa y cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco,
12 seis y siete, a las Municipalidades de cada cantón corresponde
13 fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo en
14 las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus
15 acciones por medio de convenios con los demás órganos y entes de la
16 Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley
17 de Asociaciones de Desarrollo Integral. //

18 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del
19 Cantón de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes
20 públicos, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta.
21 //

22 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal,
23 una de las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste
24 en la administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas
25 de su propiedad o las otorgadas en administración, de igual manera el
26 artículo 171 del mismo cuerpo normativo.//

27

28 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
29 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
30 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCHO E POSOCOL DEN**

1 **CARLOS, ALAJUELA**, que se regirá por la normativa vigente y sujeto a las
2 estipulaciones que a continuación se enumeran:

3 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como
4 objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete
5 con la MUNICIPALIDAD a dar EL CUIDO Y MANTENIMIENTO del Parque Infantil
6 comprado con recursos del PANI, e instalado en la finca propiedad de la Municipalidad
7 de San Carlos, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional
8 de la Propiedad, matricula (358.907-000) Trescientos cincuenta y ocho mil
9 novecientos siete – cero ero cero, propiedad de la Asociación.

10

11 **CLAUSULA SEGUNDA: GESTION: Se enviara un oficio a las A la Asociación**
12 **de Desarrollo de Concho de Pocosol de San Carlos, en donde aceptan la**
13 **instalación del Parque Infantil.**

14

15 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La
16 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio el cuidado y
17 mantenimiento del Play infantil, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambiar
18 el fin o uso del bien mueble dado en administración mediante el presente convenio.

19

20 a) Proporcionar el terreno idóneo para la colocación de la estructura base del
21 Parque Infantil.

22 b) Fiscalizar los pasos su instalación al igual que los materiales, cuidados y
23 especificaciones necesarios para evitar algún inconveniente o accidente.
24 Para estos efectos el PANI en coordinación con otras instituciones aportará
25 un manual con las indicaciones básicas requeridas para garantizar la
26 seguridad, salud y desarrollo integral de quienes los utilicen.

27 c) Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la
28 seguridad como el mantenimiento, en el caso de la Asociación de Desarrollo
29 Integral del lugar.

1 d) Podrá dar el apoyo, acompañamiento y realizar gestiones para que otras
2 instituciones puedan realizar actividades complementarias de carácter
3 educativo, artístico, deportivo, entre otros.

4 e) Solicitar a la Asociación un informe cada tres meses del estado y
5 condiciones del terreno del Parque Infantil, y del terreno, acompañada de
6 fotografías.

7

8 **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La ASOCIACION
9 se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Proyecto de Instalación de parque
10 infantil, en la Plaza de Deportes según finca antes indicada mediante el presente
11 convenio; Vigilar, cuidar, mantenimiento y controlar el buen uso que se le dé a dicha
12 estructura; Coordinar la administración el recursos y el uso de las instalación indicadas,
13 así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso del bien.

14

15 a) Proporcionar el cuidado, mantenimiento del Parque Infantil y áreas verdes.

16 b) Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas,
17 que habitan en la comunidad.

18 c) Velar por el buen uso del Parque de juegos Infantiles, instalados en terreno de
19 la Asociación.

20 d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento
21 de los juegos infantiles que abarca el Parque.

22 e) Permitir al acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar
23 los juegos infantiles, siempre reservando el buen uso de los mismos.

24

25 **CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
26 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas
27 partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento
28 y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante
29 la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del
30 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley.

1

2 **CLAUSULA SEXTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá
3 presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, un informe
4 donde se presente las acciones realizadas del proyecto construido.

5

6 **CLAUSULA SÉTIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este
7 convenio no tiene un plazo determinado. Conforme al transcurso del tiempo y vida útil
8 del Parque, se dará finiquito del mismo, para lo cual deberá la Asociación comunicar a la
9 Municipalidad la circunstancia sucedida del terreno o Parque infantil, el cual se podrá
10 renovar, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio,
11 caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés
12 de finiquitar el mismo.

13

14 **CLAUSULA OCTAVA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento en que la
15 comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de Concho de
16 Pocosol de San Carlos.

17

18 **CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
19 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
20 celebración por escrito de una adenda.

21

22 **CLAUSULA DÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier
23 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS
24 PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en
25 sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

26

27 **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
28 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
29 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con
30 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba

1 de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a
2 los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil dieciocho.

3
4
5
6
7
8
9

LIC. ALFREDO CORDOBA SORO

WILIAN ESQUIVEL GARCIA

ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACIÓN

10 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
11 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
12 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **WILIAN ESQUIVEL GARCIA**,
13 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
14 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
15 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección
16 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxx de xxxxxxx del año dos mil
17 dieciocho.

18
19 **3.). –**

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ENCATO

DE PITAL DE SAN CARLOS

24

25 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
26 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
27 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
28 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
29 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
30 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

1 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
2 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
3 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxxx, del Acta N°
4 xxxxxxxxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxxxxx de xxxxx del año dos mil dieciocho,
5 en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**
6 y **JORGE ALFREDO MENDEZ BARAHONA**, mayor de edad, cédula de identidad
7 número dos- doscientos noventa – mil trescientos nueve, casado una vez,
8 independiente, vecino de EL Encanto de Pital San Carlos, en su carácter de
9 **PRESIDENTE** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL**
10 **ENCANTO DE PITAL DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número **TRES- CERO**
11 **CERO DOS- XX**, Código
12 de Registro Cuatrocientos sesenta y siete, debidamente autorizada y facultada para
13 ejecutar este Convenio mediante acuerdo en sesión de Junta Directiva, el acta número
14 **XXXXXXXXXXXX**, artículo **XXXXXXXX**, del **XXXXXXXX** de **XXXX** del dos mil dieciocho;
15 En adelante y para efectos de este Convenio, denominado la **“ASOCIACIÓN”**,
16 **CONSIDERANDO:** en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
17 progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida
18 en beneficio de las **////////////////////////////////////**

19
20 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, son personas jurídicas cuyos
21 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
22 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
23 **////////////////////////////////////**

24 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
25 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
26 maximizar la utilización de sus recursos. **////////////////////////////////////**

27 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
28 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las
29 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
30 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como

1 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
2 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
3 Ley de ASOCIACIÓN es de Desarrollo Integral. //

4 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
5 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
6 insuficiencia de recursos que enfrenta. //

7 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
8 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la
9 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad
10 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo cuerpo
11 normativo, //

12

13 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
14 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
15 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ECANTO DE PITAL DE SAN**
16 **CARLOS, ALAJUELA,** que se regirá por la normativa vigente y sujeto a las
17 estipulaciones que a continuación se enumeran:

18 **CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como
19 objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACIÓN se compromete
20 con la MUNICIPALIDAD a dar EL CUIDO Y MANTENIMIENTO del Parque Infantil
21 comprado con recursos del PANI, e instalado en la finca propiedad de la Municipalidad
22 de San Carlos, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional
23 de la Propiedad, matrícula (457.556-000) Cuatrocientos cincuenta y siete mil
24 quinientos cincuenta y seis – cero ero cero, propiedad de la Municipalidad San Carlos.

25

26 **CLAÚSULA SEGUNDA: GESTIÓN:** Se enviara un oficio a las A la Asociación
27 de Desarrollo de El Encanto de Pital de San Carlos, en donde aceptan la
28 instalación del Parque Infantil.

29

30 **CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La

1 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio el cuidado y
2 mantenimiento del Play infantil, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACIÓN cambiar
3 el fin o uso del bien mueble dado en administración mediante el presente convenio.

4 a) Proporcionar el terreno idóneo para la colocación de la estructura base del Parque
5 Infantil.

6 b) Fiscalizar los pasos su instalación al igual que los materiales, cuidados y
7 especificaciones necesarios para evitar algún inconveniente o accidente. Para
8 estos efectos el PANI en coordinación con otras instituciones aportará un manual
9 con las indicaciones básicas requeridas para garantizar la seguridad, salud y
10 desarrollo integral de quienes los utilicen.

11 c) Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la
12 seguridad como el mantenimiento, en el caso de la ASOCIACIÓN de
13 Desarrollo Integral del lugar.

14 d) Podrá dar el apoyo, acompañamiento y realizar gestiones para que otras
15 instituciones puedan realizar actividades complementarias de carácter
16 educativo, artístico, deportivo, entre otros.

17 e) Solicitar a la Asociación un informe cada tres meses del estado y
18 condiciones del terreno del Parque Infantil, y del terreno, acompañada de
19 fotografías.

20
21 **CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN
22 se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Proyecto de Instalación de parque
23 infantil, en la Plaza de Deportes según finca antes indicada
24 mediante el presente convenio; Vigilar, cuidar, mantenimiento y controlar el buen uso
25 que se le dé a dicha estructura; Coordinar la administración el recursos y el uso de las
26 instalación indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y
27 buen uso del bien.

28 a) Proporcionar el cuidado, mantenimiento del Parque Infantil y áreas verdes.

29 b) Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas,
30 que habitan en la comunidad.

- 1 c) Velar por el buen uso del Parque de juegos Infantiles, instalados en terreno de
2 la Asociación.
- 3 d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento
4 de los juegos infantiles que abarca el Parque.
- 5 e) Permitir al acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar
6 los juegos infantiles, siempre reservando el buen uso de los mismos.

7

8 **CLAÚSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
9 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas
10 partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACIÓN se compromete al cumplimiento
11 y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante
12 la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del
13 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley.

14

15 **CLAÚSULA SEXTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá
16 presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, un informe
17 donde se presente las acciones realizadas del proyecto construido.

18

19 **CLAÚSULA SÉTIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este
20 convenio no tiene un plazo determinado. Conforme al transcurso del tiempo y vida útil
21 del Parque, se dará finiquito del mismo, para lo cual deberá la Asociación comunicar a la
22 Municipalidad la circunstancia sucedida del terreno o Parque infantil, el cual se podrá
23 renovar, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio,
24 caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACIÓN su interés
25 de finiquitar el mismo.

26

27 **CLAÚSULA OCTAVA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento en que la
28 comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de El Encanto de
29 Pital de San Carlos.

30

1 **CLAÚSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
2 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
3 celebración por escrito de una adenda.

4

5 **CLAÚSULA DÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier
6 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS
7 PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en
8 sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

9

10 **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
11 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
12 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACIÓN con
13 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba
14 de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a
15 los xxxxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil dieciocho.

16

17

18 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO** **JORGE A. MENDEZ BARAHONA**

19 **ALCALDE MUNICIPAL** **PRESIDENTE**

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** **ASOCIACIÓN**

21

22 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
23 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
24 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **JORGE A. MENDEZ BARAHONA**,
25 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
26 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
27 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección
28 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxx de xxxxxxx del año dos mil
29 dieciocho.

30

1 **4.). -**

2 **CONVENIO DE COOPERACIÓN**
3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
4 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA**
5 **DE CUTRIS DE SAN CARLOS**

6

7 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
8 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
9 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
10 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
11 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
12 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
13 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
14 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
15 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxxx, del Acta N°
16 xxxxxxxxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxxxxx de xxxxx del año dos mil dieciocho,
17 en adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD**
18 y **ELMER ELIECER VILLALOBOS GONZALEZ**, mayor de edad, cédula de identidad
19 número cinco – doscientos noventa y nueve – trescientos setenta y nueve, casado una
20 vez, independiente, vecino de San Carlos, Cutris, Coopevega, en su carácter de
21 **PRESIDENTA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA**
22 **DE CUTRIS SAN CARLOS**, cédula jurídica número **TRES- CERO CERO DOS-**
23 **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE**, Código de Registro Mi
24 setecientos treinta, debidamente autorizada y facultada para ejecutar este Convenio
25 mediante acuerdo en sesión de Junta Directiva, el acta número **XXXXXXXXXXXX**,
26 artículo **XXXXXXXX**, del **XXXXXX** de **XXXX** del dos mil dieciocho; En adelante y para
27 efectos de este Convenio, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en
28 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente
29 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
30 **////////////////////////////////////**

1 **CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como
2 objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACIÓN se compromete
3 con la MUNICIPALIDAD a dar EL CUIDO Y MANTENIMIENTO del Parque Infantil
4 comprado con recursos del PANI, e instalado en la finca propiedad de la Municipalidad
5 de San Carlos, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Nacional
6 de la Propiedad, matrícula (454.826-000) Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil
7 ochocientos veintiséis – cero ero cero, propiedad de la Asociación.

8 **CLAÚSULA SEGUNDA: GESTION: Se enviara un oficio a las A la Asociación**
9 **de Desarrollo De Coopevega de Curis de San Carlos, en donde aceptan la**
10 **instalación del Parque Infantil.**

11 **CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La
12 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio el cuidado y
13 mantenimiento del Play infantil, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACIÓN cambiar
14 el fin o uso del bien mueble dado en administración mediante el presente convenio.

15 a) Proporcionar el terreno idóneo para la colocación de la estructura base del
16 Parque Infantil.

17 b) Fiscalizar los pasos su instalación al igual que los materiales, cuidados y
18 especificaciones necesarios para evitar algún inconveniente o accidente.
19 Para estos efectos el PANI en coordinación con otras instituciones aportará
20 un manual con las indicaciones básicas requeridas para garantizar la
21 seguridad, salud y desarrollo integral de quienes los utilicen.

22 c) Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la
23 seguridad como el mantenimiento, en el caso de la ASOCIACIÓN de
24 Desarrollo Integral del lugar.

25 d) Podrá dar el apoyo, acompañamiento y realizar gestiones para que otras
26 instituciones puedan realizar actividades complementarias de carácter
27 educativo, artístico, deportivo, entre otros.

28 e) Solicitar a la Asociación un informe cada tres meses del estado y
29 condiciones del terreno del Parque Infantil, y del terreno, acompañada de
30 fotografías.

1

2 **CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La
3 **ASOCIACIÓN** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Proyecto de
4 Instalación de parque infantil, en la Plaza de Deportes según finca antes indicada,
5 mediante el presente convenio; Vigilar, cuidar, mantenimiento y controlar el buen uso
6 que se le dé a dicha estructura; Coordinar la administración el recursos y el uso de las
7 instalación indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y
8 buen uso del bien.

- 9 a) Proporcionar el cuidado, mantenimiento del Parque Infantil y áreas verdes.
10 b) Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas,
11 que habitan en la comunidad.
12 c) Velar por el buen uso del Parque de juegos Infantiles, instalados en terreno de
13 la Asociación.
14 d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento
15 de los juegos infantiles que abarca el Parque.
16 e) Permitir al acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar
17 los juegos infantiles, siempre reservando el buen uso de los mismos.

18

19 **CLAÚSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del
20 eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas
21 partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACIÓN se compromete al cumplimiento
22 y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante
23 la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del
24 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley.

25

26 **CLAÚSULA SEXTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá
27 presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, un informe
28 donde se presente las acciones realizadas del proyecto construido.

29

30 **CLAÚSULA SÉTIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este

1 convenio no tiene un plazo determinado. Conforme al transcurso del tiempo y vida útil
2 del Parque, se dará finiquito del mismo, para lo cual deberá la Asociación comunicar a la
3 Municipalidad la circunstancia sucedida del terreno o Parque infantil, el cual se podrá
4 renovar, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio,
5 caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACIÓN su interés
6 de finiquitar el mismo.

7

8 **CLAÚSULA OCTAVA:** Es acuerdo de ambas partes que en el momento en que la
9 comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de
10 San Carlos.

11 **CLAÚSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los
12 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
13 celebración por escrito de una adenda.

14

15 **CLAÚSULA DÉCIMA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier
16 notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS
17 PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en
18 sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

19

20 **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La
21 MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de
22 forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACIÓN con
23 una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba
24 de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a
25 los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil dieciocho.

26

27

28 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO ELMER E. VILLALOBOS GONZÁLEZ**

29 **ALCALDE MUNICIPAL**

PRESIDENTE

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

ASOCIACIÓN

1 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
2 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
3 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **ELMER ELIECER VILLALOBOS**
4 **GONZALEZ**, ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de
5 ellos como la mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar
6 el presente acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la
7 Dirección Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxx de xxxxxx del año dos
8 mil dieciocho. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
10 **Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

11

12 **ACUERDO N°10.-**

13 Trasladar a la Administración Municipal, oficio FUNDAE 132-2018 emitido por la
14 Fundación Amor y Esperanza, para que determine la posibilidad de brindar los
15 fondos requeridos para el traspaso del vehículo a la Fundación Amor y Esperanza
16 (impuestos y costos relacionados), siempre y cuando cumpla con el Reglamento de
17 Transferencias de Fondos Públicos a sujetos privados beneficiarios de la
18 Municipalidad de San Carlos (R-DEC-001-2018). **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
20 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

21

22 **ACUERDO N°11.-**

23 Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación de
24 Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos mediante el cual la Junta Directiva
25 invita al Concejo Municipal de San Carlos al acto inaugural de la Conmemoración
26 de la primera erupción del Volcán Arenal a realizarse el viernes 27 de julio de 2018
27 a las 6 pm en el parque central de La Fortuna, se determina, abrir un espacio para
28 nombramiento de participantes. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
30 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

1 **ACUERDO N°12.-**

2 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0074-2018 emitido por el
3 Departamento de Auditoría dirigido al Alcalde Municipal donde efectúa una
4 advertencia ante la limitación de recursos asignados por el Concejo Municipal a la
5 Auditoria Interna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
7 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

8

9 **ACUERDO N°13.-**

10 Con base en el oficio AL-CPAJ-OFI-0040-2018 emitido por Comisión Permanente
11 Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
12 trasladan para consulta el proyecto de ley N. 19.883 “Ley de Eficiencia Salarial en
13 las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la
14 función pública”, se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria
15 del lunes 9 de julio del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente Ordinaria de
16 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin
17 de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y**
19 **un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
20 **firmeza). –**

21

22 **ACUERDO N°14.-**

23 Trasladar al Concejo de Distrito de Pital para lo correspondiente, oficio MSC-AM-
24 1000-2018 emitido por la Alcaldía Municipal en el cual remiten MSCAM.UTGV-1362-
25 2018 emitido por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial donde se
26 solicita indique los números de camino para proceder a valoraciones técnicas, en
27 atención del oficio MSCCM-SC-0749-2018 referente a solicitud de informes de los
28 proyectos de alcantarillado y mejoras de caminos en el Distrito de Pital. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y**

1 **un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la**
2 **firmeza). –**

3

4 **ACUERDO N°15.-**

5 Trasladar la Administración Municipal para lo correspondiente y brinde un informe a
6 este Concejo Municipal en 15 días hábiles y al Concejo de Distrito de Ciudad
7 Quesada para seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la
8 Asociación de Desarrollo Integral de Concepción y La Abundancia de Quesada
9 mediante el cual solicitan se efectuó una inspección al lote que se encuentra en el
10 Cruce de la Abundancia, entre la ruta que conduce a Ron Ron y la que conduce al
11 puente sobre el Rio Peje, frente a propiedad de Adonay Campos, que se presume
12 es propiedad municipal, donde se ha realizado movimientos de tierra que ponen en
13 gran peligro de derrumbe y deslizamientos a las propiedades que se encuentran en
14 el costado sur y se solicita apliquen medidas correctivas, **Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en**
16 **contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

17

18 **ACUERDO N°16.-**

19 Trasladar a los Concejos de Distrito de Venecia y Aguas Zarcas para lo que
20 corresponda, oficio MSC-AM-1070-2018 emitido por la Alcaldía Municipal mediante
21 el cual remiten el oficio MSCAM.UTGV-1572-2018 emitido por el Departamento de
22 Unidad Técnica de Gestión Vial donde se solicita indique número de camino para
23 proceder a valoraciones técnicas; en atención al MSCCM-SC-0944-2018 en el que
24 se acordó trasladar a la Administración Municipal el oficio CDN-004-2018 emitido
25 por la ASADA de Aguas Zarcas, Buenos Aires y Pitalito – Esquipulas mediante el
26 cual solicitan apoyo para que se incorpore en el presupuesto municipal recursos
27 para la construcción de un puente en la Comunidad de Garabito de Aguas Zarcas.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
29 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
30 **a la firmeza). –**

1 **ACUERDO N°17.-**

2 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y
3 recomendación a este Concejo, oficio MSCCM-AI-0077-2018 emitido por el
4 Departamento de Auditoría Interna mediante el cual remiten para conocimiento Plan
5 de Mejora de la Auditoría Interna de 2018. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
7 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

8

9 **ACUERDO N°18.-**

10 Con base en el oficio FUNDAE 097-2018 emitido por la Fundación Amor y
11 Esperanza mediante el cual invitan a la gran inauguración del edificio CAIPAD del
12 Centro de Rehabilitación Integral de la Zona Norte el jueves 26 de julio de 2018 a
13 las 9:30 am en la dirección 75 metros norte y 75 este del Hospital San Carlos, a la
14 calle al MINAE., se determina, abrir un espacio para nombramiento de participantes.
15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
16 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
17 **a la firmeza). –**

18

19 **ACUERDO N°19.-**

20 Trasladar a la Comisión Municipal de Cultura para su seguimiento, oficio
21 2018.190.CCDRSC emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
22 San Carlos mediante el cual informan en atención de oficio MSCCM-SC-1122-2018
23 de la secretaria del Concejo Municipal y el oficio ADSCFF-23-2018 por la Asociación
24 Deportiva San Carlos de Fútbol Femenino, donde indican que el hecho denunciado
25 fue aislado, por falta de comunicación, sin embargo, el mismo ya fue resuelto.
26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
27 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
28 **a la firmeza). –**

29

30

1 **ACUERDO N°20.-**

2 Con base en correo electrónico de la MBA Alicia Padilla Duarte de la Contraloría de
3 Servicios Institucionales del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en atención al
4 oficio MSCCM-SC-1129-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos,
5 comunica que la responsabilidad y ente encargado para atender el mantenimiento
6 de la demarcación de las rutas nacionales es la Dirección General de Ingeniería de
7 Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se determina,
8 trasladar oficio MSCCM-SC-1129-2018 al Ingeniero Álvaro Rodríguez de la
9 Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT y al Ingeniero Esteban Coto
10 de la Ingeniería de Proyectos de la Zona 6-1- del CONAVI, así mismo trasladar copia
11 al Concejo de Distrito de Pital para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
13 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

14

15 **ACUERDO N°21.-**

16 Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, a la Comisión de
17 Obras Públicas para su seguimiento y la Comisión Municipal de Accesibilidad para
18 seguimiento, oficio FUNDAE 133-2018 emitido por la Fundación Amor y Esperanza
19 mediante el cual solicita interpongan sus buenos oficios con el fin de construir y
20 asfaltar la calle, para lograr el acceso a la zona, en la cual tienen derecho todos los
21 sancarleños , en especial los que deben asistir al edificio nuevo al Centro de
22 Rehabilitación Integral de la Zona Huetar Norte, Edificio CAIPAD, el cual es
23 inaccesible para personas con limitaciones motoras que requieran el uso de sillas
24 de ruedas o bien cualquier persona con movilidad restringida, violando todo derecho
25 de nuestros ciudadanos de acceder cualquier zona publica de nuestra comunidad.
26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
27 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
28 **a la firmeza). –**

29

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2 Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda y trasladar a la
3 Comisión de Obras Públicas para su seguimiento, documento número ETN-2018-
4 08 emitido por la Junta Educación de la Escuela Trece de Noviembre de Monterrey
5 de San Carlos donde solicitan el apoyo con materiales para el cambio total del techo
6 de la escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7 **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras**
8 **Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

9

10 **ACUERDO N°23.-**

11 Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su seguimiento, documento
12 sin número de oficio emitido por el Condominio Vertical Comercial Plaza San Carlos
13 mediante el cual indican los métodos de seguridad de su Centro Comercial en
14 atención al oficio MSCCM-SC-0955-2018 de la secretaría del Concejo Municipal.
15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
16 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
17 **a la firmeza). –**

18

19 **ACUERDO N°24.-**

20 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a
21 este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1099-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
22 mediante el cual remite para aprobación borrador del Reglamento de
23 Estacionamientos de Vehículos en las Vías Públicas, con el visto bueno del
24 Encargado de Control Interno, el jefe de la policía Municipal, la Dirección de
25 Servicios Jurídicos y la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
27 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°25.-**

2 Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y recomendación a este
3 Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1106-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
4 donde traslada el oficio MSCAM-SP-182-2018 emitido por el Licenciado William
5 Arce Amores del Departamento de Servicios Públicos en relación al oficio
6 MSCAM.SP.ACU-521-2018 emitido por el señor Jeffry Miranda y el oficio MSCAM-
7 SJ-0950-2018 de la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Directora de Servicio
8 Jurídicos en el que emite el criterio correspondiente sobre solicitud planteada por
9 LUVISA Y ASOCIADOS para la donación de terreno para oficinas del acueducto y
10 área destinada para calle pública. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
12 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

13

14 **ACUERDO N°26.-**

15 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Obras
16 Públicas para su conocimiento, copia del acta extraordinaria N° 29 del Concejo de
17 Distrito de Ciudad Quesada donde informan las prioridades para el periodo 2019.
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
19 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
20 **a la firmeza). –**

21

22 **ACUERDO N°27.-**

23 Trasladar al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento, copia de correo
24 electrónico emitido por Marianela Fallas Fallas de la Secretaría de Dirección
25 Ejecutiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) donde indican en
26 atención al oficio MSCCM-SC-1129-2018 trasladan oficio DE-2018-1210 mediante
27 el cual se le remite la solicitud al Departamento de Ingeniería del Consejo de
28 Transporte Público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis**
30 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

1 **ACUERDO N°28.-**

2 Trasladar a la Presidencia Municipal para coordinar la audiencia solicitada mediante
3 documento sin número de oficio emitido por la Cooperativa Sula Batsú donde
4 agradecen el apoyo que las distintas comisiones han aportado a los tres proyectos
5 del programa TIC-as; asimismo informan de su proyecto Generación 3.0 que, con
6 alianza a la Fundación Telefónica en Costa Rica, el mismo busca fortalecer la
7 apropiación social de las tecnologías digitales en los jóvenes costarricenses.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a**
9 **favor y un voto en contra del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto**
10 **a la firmeza). –**

11

12 **ACUERDO N°29.-**

13 Con base en correo electrónico emitido por el ciudadano Jeffrey Miranda mediante
14 el cual denuncia comentarios inapropiados en redes sociales por el señor Regidor
15 Kenneth González Quirós sobre la marcha de diversidad que se llevó a cabo el día
16 01 de julio de 2018 en un medio denominado Diario CRHoy.com, indicando que
17 utiliza un lenguaje inapropiado, peyorativos y desafortunados. Adjunta copia de los
18 comentarios, se determina, notificar al señor Jeffrey Miranda y al medio Diario
19 CRHoy.com que los comentarios realizados por el señor Regidor Kenneth González
20 Quirós son a modo personal y no representan la posición del Concejo Municipal,
21 así mismo, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
22 recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del**
24 **Regidor Luis Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). –**

25

26 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número once tomado por el Concejo
27 Municipal, el Presidente Municipal abre un espacio para escuchar propuestas de
28 quienes desean nombrarse en comisión para asistir al acto inaugural de la
29 conmemoración de la primera erupción del Volcán Arenal, a realizarse el viernes 27
30 de julio del 2018, a las 06:00 p.m. en el Parque Central de La Fortuna

1

2 **ACUERDO N°30.-**

3 Nombrar en comisión a los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Eraida
4 Alfaro Hidalgo, Mirna Villalobos Jimenez, María Abigail Barquero Blanco,
5 Kenneth González Quirós, Nelson Ugalde Rojas, a los Síndicos María Mayela
6 Rojas Alvarado, Margarita Herrera Quesada, Magally Herrera Cuadra, Miguel Vega
7 Cruz, Javier Campos Campos, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Carlos Quirós Araya,
8 Carlos Chacón, a fin de que asistan al acto inaugural de la conmemoración de la
9 primera erupción del Volcán Arenal, a realizarse el viernes 27 de julio del 2018, a
10 las 06:00 p.m. en el Parque Central de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número dieciocho tomado por el Concejo
14 Municipal, el Presidente Municipal abre un espacio para escuchar propuestas de
15 quienes desean nombrarse en comisión para asistir a la Inauguración del Edificio
16 CAIPAD del "Centro de Rehabilitación Integral de la Zona Norte" el día jueves 26 de
17 julio del 2018 a partir de las 09:30 a.m.

18

19 **ACUERDO N°31.-**

20 Nombrar en comisión a los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Nelson
21 Ugalde Rojas, Eraida Alfaro Hidalgo, a los Síndicos Hilda María Sandoval Galera,
22 Leticia Campos Guzmán, Xinia María Gamboa Santamaría, a fin de que asistan a
23 la Inauguración del Edificio CAIPAD del "Centro de Rehabilitación Integral de la
24 Zona Norte" el día jueves 26 de julio del 2018 a partir de las 09:30 a.m. **Votación**
25 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **Nota:** Al ser las 17:10 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta
28 un receso de veinte minutos. -

29

30

1 **ARTICULO XII**

2 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS**

- 3
- 4 ➤ **Solicitud de información referente a moción presentada por la Síndica**
5 **María Mayela Rojas Alvarado del Distrito de Buena Vista, sobre**
6 **donación de terrenos del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para**
7 **el Proyecto de Vivienda a familia de dicha comunidad. -**
- 8

9 Se recibe correo electrónico emitido por la señora María Myela Rojas
10 Alvarado, Sndica Propietaria del Concejo de Distrito de Buena Vista, el cual se
11 detalla a continuacin:

12

13 Mocin que present en das atrs asunto donacin de terrenos del CONAVI
14 para proyecto de vivienda a familias del mismo distrito, quiero saber que ha pasado,
15 si hay respuesta de la misma.

16

17 La Sndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, Mara Myela Rojas
18 Alvarado, externa su preocupacin por que la mocin se present hace medio ao
19 y no hay respuesta, donde se solicitaba que los terrenos del CONAVI en Buena
20 Vista los donara a la Municipalidad y de esta forma poder desarrollar un proyecto
21 de vivienda a las personas necesitadas de Buena Vista, consultando a la Comisin
22 de Sociales si lo tienen, que han hecho o que respuesta existe, porque necesita
23 tener una resolucin.

24

25 La Regidora Rosario Saboro Cruz, coordinadora de la Comisin de Sociales,
26 le indica a la Sndica Mayela Rojas que la Comisin le est dando seguimiento al
27 caso, actualmente esperan una respuesta del MOPT y ya recibieron un oficio donde
28 deben coordinar con la Administracin Municipal para ejecutar diferentes gestiones.

29

30

1 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, explica
2 que le preocupa la respuesta ya que el asunto no viene del MOPT sino del CONAVI,
3 por lo que se debe de entrar a la parte legal de este, por ello, a través de la moción
4 que había presentado se debía ir a legal del CONAVI, quienes además le indicaron
5 que también se debía ir a los diputados ya que ellos tienen que aprobarlos, es por
6 estos, que sugiere se realicen las preguntas en la parte legal del CONAVI para
7 buscar la manera de hacer la donación a la Municipalidad, con el fin de que está,
8 realice un proyecto en Buena Vista en la parte de vivienda, solicitando así el apoyo
9 por parte del Concejo Municipal.

10
11 La Regidora Rosario Saborío Cruz, aclara que el documento que poseen es
12 del señor Wilberth Rojas Cordero, Director General de la Municipalidad, quien les
13 está indicado como y donde deben hacer el trámite, por lo que deberían hablar con
14 el señor Rojas Cordero, ya que fue quien envió el documento y darle seguimiento al
15 asunto.

16
17 **Nota:** Al ser las 17:19 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se retira de su
18 curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora María Abigail Barquero Blanco. –

ARTICULO XIII

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

SE ACUERDA:

24 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
25 detalla:

- 26
27 • A la Regidora María Luisa Arce Murillo, a fin de que asista al acto inaugural
28 de la conmemoración de la primera erupción del Volcán Arenal, a realizarse
29 el viernes 27 de junio del 2018, a partir de las 06:00 p.m. en el Parque Central
30 de La Fortuna. **Votación Unánime.** –

- 1 • A la Síndica del Distrito de Pital señora Thais Chavarría Aguilar, el pasado
2 jueves 28 de junio del presente año, asistió a reunión con vecinos de La
3 Comarca y calle Chancleta en Pital de San Carlos, asunto sobre el
4 alcantarillado, con el Ingeniero de la Empresa Sánchez y el Presidente del
5 Comité de Caminos, a partir de las 08:30 a.m., hasta las 05:30 p.m. **Votación**
6 **unánime. –**
- 7 • A los Síndicos Wilson Román López, Carlos Quirós Araya y Thais Chavarri
8 Aguilar, el pasado lunes 04 de junio del presente año, asistieron a reunión
9 para analizar el Reglamento para los comités de caminos a partir de las 09:00
10 a.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 11 • A los Síndicos Wilson Román López, Carlos Quirós Araya, Eladio Rojas Soto
12 y Thais Chavarri Aguilar, el pasado lunes 11 de junio del presente año,
13 asistieron a reunión para la redacción del informe del análisis sobre el
14 Reglamento para los comités de caminos a partir de las 09:00 a.m. en la
15 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 16 **Nota:** Al ser las 17:23 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar
17 su respectiva curul. –
- 18
- 19 • A los Síndicos Wilson Román López, Carlos Quirós Araya, Eladio Rojas Soto
20 y Thais Chavarri Aguilar, el pasado jueves 14 de junio del presente año,
21 asistieron a reunión para la finalización del informe del análisis sobre el
22 Reglamento para los comités de caminos a partir de las 10:00 a.m. en la
23 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- 24

ARTICULO XIV

INFORMES DE COMISIÓN

27 La Secretaria del Concejo Municipal informa que no tiene informes de
28 comisión pendientes.

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO XV

MOCIONES

➤ **Solicitud al señor Ministro Rodolfo Méndez Mata atender a la Asociación Pro-Carretera Naranjo-Florencia.**

Se recibe moción 0026-25-06-2018 RGMVA, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, acogida por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Allan Solís Sauma, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Fernando Porras Vegas, Edgar Esquivel Jiménez y Dita Watson Porta, la cual se transcribe a continuación:

Lunes 25 de junio 2018

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Justificación.

Debido al incumplimiento del señor ministro Rodolfo Méndez Mata del Mopt a la Asoc. Pro carretera Naranjo-Florencia y de inconformidad por los incumplimientos de las tres audiencias dadas y canceladas a la Asociación Pro-Carretera Naranjo-Florencia. El día 25 de mayo donde se realizó una gira al proyecto de Sifón a Florencia finalizando con una reunión en el TEC, donde el Señor ministro se comprometió en dar una audiencia en los próximos 15 días; promesa que no cumplió y por presión de nosotros se nos dio la fecha para 11 de julio, luego la adelantaron para 26 de junio y la volvieron a cancelar hasta nuevo aviso. Esos cambios de fechas reflejan la falta de compromiso y de respeto no solo a esta Asociación, sino a toda la Zona Norte y el País.

La Asociación que por más de 30 años ha impulsado la Nueva Carretera a San Carlos, que ha estado presente en todos los momentos claves para la toma de decisiones, con el fin no solo de cooperar sino también con el objetivo de participar activamente en los diferentes debates que en torno a esta obra se realizan.

1 **Moción:**

2

- 3 1. Darle un voto de apoyo a la Asociación Pro-Carretera Naranjo- Florencia en
4 cuanto a las gestiones que están realizando en favor de la carretera que
5 todos los Sancarleños Soñamos tener
- 6 2. Solicitarle al Señor ministro Rodolfo Méndez Mata que con Vehemencia
7 atienda a la Asociación Pro-Carretera lo más pronto posible para seguir las
8 gestiones en conjunto de dicha carretera.
- 9 3. Que este concejo se pronuncie enérgicamente por los incumplimientos
10 referentes a las audiencias dadas y que han sido canceladas ya que para la
11 Zona Norte es de gran importancia que esta carretera se concluya por la gran
12 importancia que tiene para el sector productivo y de toda la región.
- 13 4. Presentar la moción con copia:
- 14 - Ministro MOPT.
15 - Presidente de la República.
16 - Consejo de Administración.
17 - Municipalidades: Los Chiles, Upala, Guatuso, Naranjo, San Ramón
18 - A los 57 Diputados de la Asamblea legislativa

19

20 Solicito dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:**

23

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

25

26 La Regidora Gina Vargas Araya, explica que la moción se realiza con base a
27 que no se le ha atendido a la Asociación como el Ministro en la gira por la carretera
28 prometió, indicando que en quince días iniciaría la mesa de trabajo, sin embargo,
29 se tienen varios correos donde manifiestan que no se les puede atender y se
30 cancelan las audiencias, causando una gran molestia ya que no se tiene

1 justificación, mostrándose cansados del asunto y de la carretera interminable, es
2 por ellos, que solicita se continúe con el proceso de dialogo con los entes
3 correspondiente.

4

5 El Regidor Allan Solís Sauma, cuenta que ha visto en la publicación de un
6 periódico en donde se señala que el señor Ministro va asistir ante el Concejo
7 Municipal a presentar los avances en el proyecto, por lo que entendió trae buenas
8 noticias sobre la negociación, desconociendo si se ha manifestado ante el Concejo
9 este rumor, ya que si se va a presentar ante el Concejo sería la mejor opción de
10 dialogar.

11

12 El señor Omer Salas Vargas, Síndico del Distrito de Pocosol, sugiere se
13 agregue a la moción, que visiten al Concejo no solo el Ministro de Transportes, sino
14 también el Ministro de Agricultura, con el fin de recibir noticias acerca del tema.

15

16 El Regidor José Luis Ugalde Pérez, manifiesta que es de su conocimiento un
17 proyecto que se presentará en la Asamblea sobre darle prioridad a todos los
18 proyectos a nivel nacional, no obstante, lo que pudo leer de esto, nunca se
19 mencionó la carretera a San Carlos dentro de las prioridades, considerando que lo
20 mejor es enviar las solicitudes al señor Presidente con el fin de comprometerlo con
21 la carretera y que sea prioridad.

22

23 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que lo leído en el
24 Periódico la Región es que el Diputado Ramón Carranza, le hizo una invitación al
25 Ministro de Obras Públicas para que presentará ante el Concejo los avances, sin
26 embargo, no posee alguna formalidad, por lo que respecto a la moción, si considera
27 importante hacer la invitación con el fin de interactuar con el señor Ministro y hacer
28 los planteamientos necesarios, así mismo, señala que espera se presenten con
29 propuestas concretas y que se pueda resolver con prontitud, resaltando su apoyo.

30

1 El Regidor Allan Solis, opina que la moción si es importante, para que de este
2 modo se concrete una fecha y tener la visita del Ministro ante el Concejo pronto.

3

4 La señora Xinia Gamboa Santamaría, solicita que si el Ministro visitará a la
5 Municipalidad se tome en cuenta los distritos de Pocosol y Florencia ya que tienen
6 muchas situaciones que plantearle al igual que a los síndicos.

7

8 La Regidor Gina Vargas Araya, aclara que lo mencionado es una información
9 no oficial, ya que en la Asociación Pro-Carretera no ha entrado ninguna nota
10 referente al tema, por lo que la moción sigue en pie con el fin de que el Ministro
11 atienda sus solicitudes acerca del proyecto hablándose las cosas reales acerca de
12 la carretera, no obstante, comenta que ya enviaron una nota al señor presidente
13 solicitando una audiencia para ser atendidos, esperando que la comunicación con
14 los Ministros sea más abierta con el fin de negociar.

15

16 **ACUERDO N°32.-**

17 1. Brindar un voto de apoyo a la Asociación Pro-Carretera Naranjo- Florencia
18 en cuanto a las gestiones que están realizando en favor de la carretera que
19 todos los Sancarleños soñamos tener.

20 2. Solicitarle al señor Ministro Rodolfo Méndez Mata que con Vehemencia
21 atienda a la Asociación Pro-Carretera lo más pronto posible para seguir las
22 gestiones en conjunto sobre dicha carretera.

23 3. Que este Concejo Municipal se pronuncie enérgicamente por los
24 incumplimientos referentes a las audiencias dadas y que han sido
25 canceladas, ya que para la Zona Norte es de gran importante que esta
26 carretera se concluya por la gran necesidad que tiene para el sector
27 productivo y de toda la región.

28 4. Presentar la moción con copia a:

29 - Presidente de la República de Costa Rica

30 - Consejo Nacional de Vialidad

1 - Municipalidades: Los Chiles, Upala, Guatuso, Naranjo, San Ramón

2 - A los 57 Diputados de la Asamblea legislativa

3

4 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
5 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
6 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
7 **firmeza). –**

8

9 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, justifica su voto en contra, indicando que
10 el Ministro no ha dicho que no, pareciéndole que si no ha venido es porque no ha
11 podido, creyendo que es mucha la insistencia, ya que sí va a venir y brindará sus
12 declaraciones.

13

14 ➤ **Solicitud de inclusión de dos representantes del Sindicato de**
15 **Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos en la Comisión que se**
16 **conformará para el estudio de la Convención Colectiva de este**
17 **Municipio.**

18 Se recibe moción, presentada por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, acogida
19 por los Regidores Evaristo Arce Hernández, José Luis Ugalde Pérez y Ana Isabel
20 Jiménez Hernández, la cual se transcribe a continuación:

21

22 Fecha: 02/07/2018

23 Yo, Eraida Alfaro Hidalgo, presente a consideración de ustedes la siguiente moción:

24 En relación al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de junio
25 mediante el artículo No. XV, acuerdo 45, del acta No. 41, presento la siguiente

26 moción, tal y como lo indica la Convención Colectiva vigente en los artículo 1 y 2
27 que indican lo siguiente: Artículo No. 1: La Municipalidad reconoce al Sindicato como

28 representante del interés laboral de los trabajadores, para el estudio, mejoramiento
29 y defensa de los intereses económicos y sociales. Artículo No. 2: La Municipalidad

30 reconoce como representante legal de los intereses profesionales, colectivos e

1 individuales de los trabajadores, empleados y funcionarios, al Sindicato, en
2 consecuencia se compromete a tratar con los dirigentes sindicales o sus
3 representantes, todos los problemas o conflictos de orden laboral, económicos,
4 sociales y culturales que se planteen, sin perjuicio del derecho que tienen los
5 trabajadores de hacerlo de manera directa con la Municipalidad en asuntos de
6 exclusivo interés.

7

8 Recomiendo acordar:

9

10 Incluir a dos representantes del Sindicato en la Comisión que se conformará por los
11 representantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la dirección de Servicios
12 Jurídicos y la Asesora Legal del Concejo Municipal, en el estudio de la Convención
13 Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.

14

15 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, solicita verbalmente la dispensa de
16 trámite.

17

18 **SE ACUERDA:**

19

20 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 El Regidor Fernando Porras Vargas, indica que se retira de su curul para no
23 participar en la discusión de la presente moción en razón de que su hijo en
24 funcionario municipal, pasando a ocupar su lugar la Regidora Ana Isabel Jiménez
25 Hernández. -

26

27 La Regidora Gina Vargas Araya, aclara que cometió un error al votar
28 anteriormente, debido que debió haberse retirado de este tipo de votaciones porque
29 tiene un tío que labora en la Municipalidad hace muchos años, es por ello que le
30 corresponde por responsabilidad y transparencia retirarse al presentarse la moción,

1 por tener un familiar como funcionario municipal, pasando a ocupar su lugar el
2 Regidor Kenneth González Quirós.

3

4 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, explica que la presente moción, está
5 guiada por la parte democrática que considera debe existir, aclara que cuando habla
6 de los artículos uno y dos que está fundamentado la moción, es porque piensa que
7 no se tomaron en cuenta con relación al acuerdo anterior estos artículos, señala
8 que cuando indico del porque la premura del caso, no lo entendió, por ello lo voto
9 en contra, ya que según su criterio deben ser analizadas, no obstante, la señora
10 Alfaro Hidalgo, manifiesta que esto no quiere decir que está del todo a favor de la
11 Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos, pero si se requiere de una
12 revisión en un ambiente diferente a través de un trabajo en conjunto, por otro lado,
13 la señora Regidora indica que en el artículo cinco de la Convención dice: para
14 analizar asuntos relacionados con esta Convención son representantes de la
15 Municipalidad, los que nombre el Concejo Municipal; expresa que según su
16 conocimiento no ha habido ningún nombramiento de algún representante para estos
17 asuntos; en vista de que considera que los funcionarios también deben ser tomados
18 en cuenta aunque ya tiene la explicación de que es un órgano legal, y por ello, no
19 se puede ser juez y parte, siendo esta la justificación de no incluir algún funcionario,
20 conoce que hay oposición acerca de esto por parte de algunos miembros del
21 Concejo, sin embargo, presenta la moción y la respalda porque cree que los
22 funcionarios del Municipio tienen derecho a escuchar y negociar acerca de esto,
23 dejando en claro que no está defendiendo la Convención, sino, el derecho y la
24 democracia de los trabajadores.

25

26 El Regidor José Luis Pérez Ugalde, expresa que cuando este asunto se envió
27 a Jurídicos no tuvo la oportunidad de votar, pero le preocupa el sentir de los
28 funcionarios, apoyando la presente moción, en razón de opinar que es justo
29 reconocer el esfuerzo de los funcionarios municipales, ya que considera injusticia
30 algunos acuerdos a tomar que afectan la jubilación, siendo lo correcto incluirlos a la

1 negociación, agregando se tomen en cuenta también cuando son temas como el
2 aumento salarial.

3

4 El Regidor Allan Solís Sauma, desea aclarar que la recomendación era
5 autorizar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la
6 Administración Municipal por medio de su Dirección de Asuntos Jurídicos y la
7 Asesora Legal del Concejo Municipal estudien la Convención, resaltando que es
8 para analizarla, con las instancias que son las llamas hacer este tipo de análisis,
9 como lo son los Departamentos Legales ya que fue un pronunciamiento de la Sala
10 Constitucional, es por ellos la designación de estos Órganos, considerando que es
11 la vía correcta, el señor Solís Sauma, concuerda en el tema de la democracia y que
12 se tome en cuenta a los trabajadores para que puedan opinar y defender sus
13 derechos, pero a que participen según la moción, en una comisión analítica como
14 parte decisoria, no lo considera conveniente ni la forma correcta, por lo que votaría
15 en contra a la recomendación en esos términos.

16

17 El Regidor Kenneth González Quirós, opina que algo de defender hoy en
18 día es al trabajador, ya que es a quienes les quieren recargar los impuestos y a
19 quienes cuestan se les hagan los aumentos de ley, pero cuando se debe de alardear
20 de la Municipalidad de San Carlos, de los que menos se acuerdan son de los
21 empleados, siendo estos quienes trabajan con un gran amor, mostrándose de
22 acuerdo que estos participen y se enteren de este tema, aprobando definitivamente
23 la presente moción.

24

25 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que en su caso si
26 hay una oposición de que participen cuando se está presentando una propuesta
27 para hacer una Acción de Inconstitucionalidad, ya que no se puede ser juez y parte,
28 considerando que el parámetro planteado por el Regidor Solís Sauma, si ve un
29 fundamento, no obstante, han tenido conversaciones en razón de que se están
30 valorando otras opciones para no tener que hacer una Acción de

1 Inconstitucionalidad directa, aclara que no se ha hablado mal de los empleados,
2 sino que se tomó una moción sobre un voto de inconstitucionalidad referente a una
3 Convención que consideran que podría estar cayendo, según lo plantea claramente
4 el escrito que se hace, en una ilegalidad, siendo esto lo que se tendría que estudiar
5 para decirlo, aclara que no es que no se vaya a negociar, sino, que se le indico que
6 hasta en marzo del 2019 era que se iba a negociar la Convención Colectiva
7 quedando así establecido, el señor Presidente explica que en el planteamiento que
8 se está ejecutando, son únicamente sobre los artículos que están dentro de ese
9 valor que son unos cuantos; añade que no desea se diga, que no se ha atendido a
10 los empleados en razón de que siempre se les ha escuchado y dado el espacio; por
11 otro lado, el señor Ugalde explica que respecto a la moción se indica que se incluyan
12 representantes en la comisión que se conformará para el estudio de la Convención
13 Colectiva de la Municipalidad, pero no así para la Acción de Inconstitucionalidad que
14 aún no se sabe si se va a presentar en razón de que están buscando otras opciones
15 ya que hay cuestiones legales que se deben considerar, comentando que puede ser
16 que la Acción de Inconstitucional si se presentará, la misma Sala votará en contra y
17 no pasará nada, siendo está a quien corresponde tomar la decisión.

18

19 La Regidora Eraidia Alfaro Hidalgo, extiende una felicitación por estarse
20 valorando la situación ya que opina que siempre se debió de ver de esa forma, no
21 obstante, desconocía del tema y cuando pregunto se le dijo que no pertenecía a la
22 comisión, pero a pesar de ello piensa que como regidores deben de enterarse de
23 algunos temas que se van presentando. Así mismo la señora Alfaro Hidalgo
24 comenta que cuando se le pregunto de la Convención dijo que si se debía corregir
25 algunos aspectos ya que no todo está bien, pero si cree que se debe realizar
26 acciones en la mesa de negociación.

27

28 El Regidor Evaristo Arce Hernández, consulta al Abogado Alexander
29 Bogantes, sobre la moción, si existe algún acto de nulidad que ellos formen parte
30 de la comisión, ya que podrían estar equivocados votando positivo; también

1 pregunta que respecto a la participación del señor Presidente Nelson Ugalde Rojas,
2 en relación a un familiar también funcionario de la Municipalidad, debe de excusarse
3 o no.

4

5 El Regidor Kenneth Gonzalez Quirós, aclara que se refirió recalcando solo
6 al trabajo que los funcionarios hacen, sin decir que hay gente que los menos precia,
7 creyendo que en una sesión como la del Concejo se debe resaltar el trabajo que
8 realizan.

9

10 El funcionario Alexander Bogantes Monge, de la Dirección de Asuntos
11 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, menciona que respecto al acuerdo del
12 acta n° 41 desconoce el fondo del acuerdo que se tomó, pero como el acuerdo es
13 el estudio de la Convención Colectiva, explica que una cosa es el estudio técnico
14 legal que se hace con respecto a la Acción de Inconstitucionalidad que existe y otro
15 es la negociación que efectivamente, como parte de esa negociación se pueda partir
16 ya de los preceptos legales que se deben eliminar que no afecten, para poder
17 negociarla con todos los trabajadores, siendo dos cosas diferente, con el fin de
18 negociar con transparencia de que ninguno de todas las partes estén cayendo en
19 una ilicitud, para que por cualquier circunstancia posterior alguien la denuncie en la
20 Sala, ahí se impondrán las sanciones respectivas con respecto a ilegalidades,
21 opinando que en la negociación si deberían estar todos presentes, pero estando en
22 claro las implicaciones legales que podrían repercutir; así mismo, respecto a la
23 consulta de los familiares, considera que no se están tratando temas directos a los
24 familiares sino que es un tema genérico en donde nombran a una comisión para
25 hacer un análisis, aunque por ser trabajadores en alguna medida los va a beneficiar
26 o perjudicar, pero apenas es el análisis de un documento y no se está tomando
27 alguna aprobación de nada, más que constituirse en una comisión para analizar por
28 lo que no haría falta excusarse en ese sentido.

29

30

1 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que no es necesario
2 excusarse ya que no es un tema donde haya un beneficio directo a una persona;
3 por otro lado, indica que la premura del asunto es que ya era de conocimiento que
4 venían renunciando y no se sabía si se podía pagar lo correspondiente, es por eso que
5 también la Administración está participando en este tema ya que se había discutido
6 previamente, añade que bajo los términos de la moción como ya explico
7 anteriormente no tiene ninguna objeción.

8

9 **ACUERDO N°33.-**

10 Incluir a dos representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad
11 de San Carlos, en la Comisión que se conformará por los representantes de la
12 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Servicios Jurídicos y la
13 Asesora Legal del Concejo Municipal, en el estudio de la Convención Colectiva de la
14 Municipalidad de San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los**
15 **Regidores Allan Solís Sauma y Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de**
17 **los Regidores Allan Solís Sauma y Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
18 **firmeza). -**

19

20 **Nota:** al ser las 18:20 horas los Regidores Gina Marcela Vargas Araya y Luis
21 Fernando Porras Vargas, pasan a ocupar sus respectivas curules. -

22

23 ➤ **Audiencia con Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense Seguro**
24 **Social.**

25 Se recibe moción NUR-2018-010, presentada por el Regidor Nelson Ugalde
26 Rojas, la cual se transcribe a continuación:

27

28 **Moción:** Audiencia con Presidente Ejecutivo de la CCSS

29 **Fecha:** lunes, 2 de julio de 2018

30 Hace un tiempo atrás el ex regidor Gilbert Cedeño junto doctor Edgar Carrillo Rojas

1 y parte de su equipo de trabajo, han analizado el tema sobre la posibilidad de
2 apertura del Servicio de quimioterapia y radioterapia en nuestro Hospital San Carlos
3 para atender varios tipos de cánceres, entre ellos Cérnix - Piel - Mama - Colon-
4 Recto y Gástrico.

5

6 Según Cedeño, para proceder con este servicio en el Hospital, indica los señores,
7 es muy importante coordinar una audiencia, **lo más pronto posible**, con el
8 Presidente Ejecutivo de la CCSS y así plantearle debidamente los argumentos
9 técnicos y justificaciones de la importancia de la apertura del mismo.

10

11 Además, va a ser importante preparar al personal que se seleccione, para que se
12 capaciten debidamente en estas especialidades, nuevas para nuestro Hospital, así
13 como el área de farmacia en el manejo de nuevos fármacos, que sólo son utilizados
14 para este tipo de especialidad.

15

16 También es importante ir pensando **incluir en el próximo presupuesto nacional**,
17 la compra del equipo para estas especialidades, así como el recurso humano
18 especializado (oncólogo(a) y equipo técnico).

19

20 **Moción (Se solicita dispensa de tramite)**

21

22 Solicitar al Presidente Ejecutivo de la CCSS una audiencia para con el Director de
23 Hospital San Carlos el Dr. Edgar Carillo y su equipo trabajo para discutir sobre la
24 posibilidad de apertura del Servicio de quimioterapia y radioterapia en nuestro
25 Hospital San Carlos para atender varios tipos de cánceres, entre ellos Cérnix - Piel -
26 Mama - Colon- Recto y Gástrico.

27

28 **SE ACUERDA:**

29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, cuenta que el señor Gilbert
2 Cedeño lo contacto y lo sensibilizo bastante este tema, por lo que presenta la
3 moción como un apoyo y con el fin de hacer la audiencia lo antes posible y hacer la
4 presión necesaria, ya que cree es una iniciativa importante por la cantidad de
5 cánceres que se tiene actualmente.

6

7 El Regidor Fernando Porras Vargas, brinda su apoyo total a la presente
8 moción, reconociendo que las situaciones que se puedan vivir suelen ser muy
9 difíciles, comenta que la Fundación Daniel, está tratando de invertir en San Carlos
10 con unas habitaciones para llevar lo que es el cáncer en la adolescencia y al ser un
11 adolescente no es ni un niño, ni un adulto por lo que no puede ir al Hospital de Niños
12 y en el Hospital normal lo tratarán como un adulto, por lo que la Fundación Daniel
13 tiene visto el Hospital San Carlos para construir habitaciones especiales para estos
14 muchachos que han pasado por estos casos donde se les da un trato diferente,
15 resaltando la importancia de estos proyectos.

16

17 La Regidora Rosario Saborío Cruz, expone que nadie está exento de vivir
18 estas situaciones, por lo que brinda su apoyo a tan importante moción.

19

20 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,
21 solicita reforzar los esfuerzos con el fin de que la Caja Costarricense del Seguro
22 Social los escuche es este tema tan importante, así mismo solicita se tome en
23 cuenta lo manifestado por el Regidor Fernando Porras, respecto a la Fundación
24 Daniel ya que cree ser muy difícil vivir una situación de estas y no tener donde
25 acudir.

26

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone que el Regidor
29 Fernando Porras, presente una moción con la finalidad de que se presente la
30 propuesta ante el Concejo Municipal, añade la importancia de la presente moción y

1 brinda su apoyo para lograr el objetivo.

2

3 **ACUERDO N°34.-**

4 Solicitar al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social
5 (CCSS) una audiencia para con el Director de Hospital San Carlos el Doctor Edgar
6 Carrillo Rojas y su equipo trabajo para discutir sobre la posibilidad de apertura del
7 Servicio de quimioterapia y radioterapia en nuestro Hospital San Carlos para
8 atender varios tipos de cánceres, entre ellos Cérnix - Piel - Mama - Colon- Recto y
9 Gástrico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11

12 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS EL SEÑOR**
13 **PRESIDENTE NELSON JESÚS UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. -**

14

15

16

17 **Nelson Jesús Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

19

20
